

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

ASUNTO: Aprobación de la versión 5 del Procedimiento de Gestión, apertura de la Convocatoria 4/2026 de ayudas para proyectos distintos del emprendimiento promovidos por particulares o empresas (código 701) y fijación del plazo de presentación de solicitudes.

MARCO DE ACTUACIÓN: Ayudas correspondientes a la intervención 7119 LEADER en Castilla-La Mancha, en el marco del PEPAC 2023-2027.

D. Pedro Antonio Palomo Mata, con D.N.I. 52135875G, presidente de la Asociación para el Desarrollo del Alto Guadiana Mancha, con C.I.F. G13318522, **EXPONE**

PRIMERO. Que la Junta Directiva de la Asociación, en su sesión celebrada el 18 de junio de 2026, acordó la apertura de la Convocatoria 4/2026 de ayudas para proyectos distintos del emprendimiento promovidos por particulares o empresas (código 701), incluidos en los ámbitos 802, 803, 804, 806, 808, 809 y 810. En esa misma sesión se estableció inicialmente el 30 de septiembre de 2026 como fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se facultó al presidente para realizar cuantos trámites y actuaciones fueran necesarios para la adecuada tramitación de la convocatoria.

SEGUNDO. Que la Junta Directiva, en sesión celebrada el 22 de julio de 2026, aprobó la versión 5 del Procedimiento de Gestión de la Asociación para el Desarrollo del Alto Guadiana Mancha.

TERCERO. Que, mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de 19 de agosto de 2026, se aprobó la modificación del Procedimiento de Gestión en su versión 5, que contempla las siguientes líneas de ayuda:

- Proyectos de emprendimiento. VERSIÓN 2
- Proyectos diferentes al emprendimiento para particulares y empresas. VERSIÓN 3
- Proyectos diferentes al emprendimiento de iniciativa pública. VERSIÓN 2
- Proyectos diferentes al emprendimiento para representantes de intereses sociales locales tales como ONG's, asociaciones locales o similares
- Proyectos diferentes al emprendimiento para representantes de intereses económicos privados locales tales como asociaciones empresariales, cámaras de comercio.

La citada Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural aprobó asimismo la Convocatoria 4/2026 presentada por la Asociación para el Desarrollo del Alto Guadiana Mancha, correspondiente a proyectos distintos del emprendimiento para particulares o empresas (código 701), incluidos en los ámbitos 802, 803, 804, 806, 808, 809 y 810.

CUARTO. Que, una vez aprobada la convocatoria por la Dirección General de Desarrollo Rural, no resulta viable mantener la fecha de cierre inicialmente prevista. Con el fin de que las personas y empresas interesadas dispongan de un plazo aproximado de dos meses para preparar y presentar sus solicitudes, procede fijar como nueva fecha de finalización el 16 de octubre de 2026.

En virtud de lo expuesto, **RESUELVE**

PRIMERO. Aprobar, a efectos de su aplicación por la Asociación, la versión 5 del Procedimiento de Gestión, cuya modificación fue aprobada por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de 19 de agosto de 2026.

SEGUNDO. Proceder, en la fecha de la presente resolución, a la apertura de la Convocatoria 4/2026 de ayudas para proyectos distintos del emprendimiento promovidos por particulares o empresas (código 701), incluidos en los ámbitos 802, 803, 804, 806, 808, 809 y 810.

TERCERO. Establecer que el plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a su publicación hasta el 16 de octubre de 2026, inclusive, quedando sustituida la fecha de finalización inicialmente acordada.

CUARTO. Modificar el texto de la convocatoria para incorporar la fecha indicada y proceder a su publicación, junto con la presente resolución, en la página web de la Asociación, www.altoguadianamancha.org.

QUINTO. Someter la presente resolución a ratificación en la próxima sesión que celebre la Junta Directiva de la Asociación.

En Carrizosa, a 20 de agosto de 2026

Fdo.: Pedro Antonio Palomo Mata

Presidente de la Asociación para el Desarrollo del Alto Guadiana Mancha